



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Ernesto Javier Zapata - Licencia - RD-2021-703-E-UNC-DEC#FD - EX-2021-00303298-UNC-ME#FD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00303298-UNC-ME#FD en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2021-703-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2021-703-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia disponer: **1)** Conceder licencia sin goce de haberes por razones particulares al Prof. **Ernesto Javier Zapata** (legajo 44390) entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 inclusive, en su cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I, en los términos previstos en el art. 49, apartado II, inc. “b” del CCT de Docentes Universitarios **2)** Designar a la Ab. **María Eugenia Coch**, DNI N° 30.472.278, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia del Prof. Ernesto Javier Zapata, o antes si el cargo fuese provisto por concurso. **3)** El personal mencionado en los artículos precedentes, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta

Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.